



Bogotá D.C., 18 de Abril de 2017

CIRCULAR No. GCS-HCOM 507 DE 2017

CIRCULAR A PROVEEDORES DE AUDIFARMA

Asunto: Radicación de Facturas Originales Centralizada, Fechas de Cierre Facturación 2017 y Legalización de Remisiones

Cordial Saludo;

Por medio de la presente informamos a todos nuestros proveedores que a partir del próximo martes 2 de mayo se deben tener en cuenta los siguientes lineamientos para la radicación de las facturas:

1. Todas las facturas originales de los pedidos que son entregados en los Centros de Atención Farmacéutica (CAF), deben ser radicadas en el Cedi donde fue generada la orden de compra, en el departamento de Compras, adjuntando la prueba de entrega con el nombre del funcionario y sello de Audifarma.

Los sitios de radicación y horarios son:

Bogotá: Celta Bodega 60, Km 7.5 Autopista Medellín, Funza

Lunes a Viernes de 7:00 am a 12:00 m

Consecutivo Orden de Compra: 408.000

Pereira: Calle 105 No. 14-140 Zona Industrial de Occidente

Lunes a Viernes de 7:00 am a 12:00 m

Consecutivo Orden de Compra: 416.000

Cali: Calle 56 # 1N-72 Barrio La Flora Industrial

Lunes a Viernes de 7:00 am a 12:00 m

Consecutivo Orden de Compra: 49.000

Sitios donde se sellaran las facturas con la leyenda "RECIBIDO PARA TRAMITE DE PAGO", único sello con el que Audifarma puede garantizar el pago de las mismas.



Para la entrega de pedidos en los Cedis tener en cuenta lo siguiente:

- Con la entrega del pedido se realiza la radicación de la factura, por lo que no es necesario realizar una nueva radicación.
- Los horarios de radicación de facturas no aplican para la entrega de pedidos, ya que el lugar y la hora de entrega se relacionan en las observaciones de la orden de compra.

Para las facturas correspondientes a Materiales Especiales la radicación debe realizarse en Bogotá en la Calle 12C No. 79A-25 Bodega 25 en el departamento de Compras, siguiendo los parámetros establecidos en el comunicado de noviembre de 2016 (adjunto copia).

2. Las fechas establecidas de cierre para la radicación de facturas para el 2017 son:

Año	2017								
Mes	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
Día de Cierre	27	26	28	27	28	27	27	28	15

La fecha de la generación de la factura no debe superar los 10 días calendario al momento de la radicación. Las facturas que superen los días establecidos serán devueltas.

3. Para los pedidos entregados con remisión, la radicación de la factura debe realizarse máximo el tercer día hábil del mes siguiente, y debe tener la fecha del mes en que se realiza la radicación, en caso de no cumplir con el tiempo establecido Audifarma no puede aceptar la facturación. La radicación debe realizarse teniendo en cuenta el punto 1.

Para realizar la legalización de las remisiones pendientes de los meses de enero a abril de 2017, se debe enviar un archivo en formato XLS con la siguiente información:

- Proveedor
- Número de orden de compra
- Número de la remisión
- Fecha de la remisión
- Valor total
- Sitio de entrega
- Observaciones: motivo por el cual no se ha radicado la factura

El plazo máximo de entrega de esta información es hasta el día viernes 28 de abril a los correos sandra.utima@audifarma.com.co y alexander.delgado@audifarma.com.co



Si no cuenta con facturas pendientes por radicar, por favor diligenciar el formato anexo “CONSTANCIA DE PAZ Y SALVO” y firmar por parte del representante legal, o en representación de este. Este documento debe enviarse máximo el viernes 28 de abril a los correos sandra.utima@audifarma.com.co y alexander.delgado@audifarma.com.co

En caso de no recibir ninguno de los dos documentos, se generara paz y salvo automático indicando que no se encuentran remisiones pendientes por facturar de los meses de enero a abril de 2017.

Agradecemos a todos nuestros proveedores el cumplimiento de lo establecido en esta circular, ya que de lo contrario Audifarma no se hace responsable del pago de las facturas.

Atentamente,

ALEXANDRA ESTUPIÑAN ESTUPIÑAN
Directora Nacional de Compras
Audifarma S.A. “Su apoyo farmacéutico integral”